

Portoviejo, 18 de Febrero del 2016

Señores:
ACIONISTAS DE CONSTRUCTORA SHUCARE S.A.
Ciudad.

De mis Consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y disposiciones de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de Constructora Shucare S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

He verificado el Balance Financiero del año 2015, el mismo que está formulado de acuerdo a las normas de Contabilidad establecidas por las Leyes. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales, con pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que respalda los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión contables necesarios de acuerdo con las condiciones.

Al mismo tiempo constancio que no existe ninguna anomalía que venga en perjuicio de los intereses de la Compañía.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,



Es. Mercedes Jarama Casanova
C.I.R. 115527543